

ACTA NÚMERO ONCE DE SESION ORDINARIA 17/03/2023

A las catorce horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.- AUDIENCIA:** Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en relación al tema de las AFP (CONFIA y CRECER). **6.-**Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual solita el pago para ciento treinta y dos pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de febrero del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martín. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,620.00)**, para el pago de ciento treinta y dos pipadas de agua

de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de febrero del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martín. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JAIME ALCIDES ROMERO RENDERO**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la Ratificación del Acuerdo número tres, del Acta número cuarenta de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, en el cual se aprobó la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CABEZAL CON GÓNDOLA COMPLETA**, se requiere la ratificación para proceder a la debida legalización de la documentación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Ratificación del Acuerdo número tres, del Acta número cuarenta de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, en el cual se aprobó la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CABEZAL CON GÓNDOLA COMPLETA**, se requiere la ratificación para proceder a la debida legalización de la documentación. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para la compra de alimentos, con el fin de darle una mejor atención y salud a la niñez que se atiende en el

C.D.I. de San Martín, se solicita la adquisición de los insumos alimenticios por parte de la coordinadora del C.D.I., Municipal, por lo que se hace constar que se recibieron ofertas parciales según se muestra en el cuadro comparativo, dándole prioridad al comercio local las ofertas se detallan así: Señor Gerardo López Aguilar, se le asignan los ítem siguientes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y 14-15-16-17-18-19-20-21 y 22, por el monto de: mil seiscientos noventa y ocho dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1,698.359), señora Ana Alicia Quintanilla de Torres se le asigna el ítem 13, por el suministro de gas propano por el monto de: ciento treinta y tres dólares con cincuenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$133.50), señora Marta Julia Avalos los ítem 12-23 y 24 por el suministro de crema, queso y todo lo relacionado a verduras por un monto de: cuatrocientos cuarenta dólares con ochenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$440.80), señora Cruz Lidia Amaya Menjívar ítem 25, por el suministro de tortillas por el monto de: doscientos cuarenta dólares de los estados unidos de américa (\$240.00) y al señor José Alfredo Rodríguez el ítem 26, por el suministro de pan francés por el monto de: trescientos dólares de los estados unidos de américa (\$300.00). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,812.65)**, los cuales serán utilizados para la compra de alimentos, para el periodo comprendido de marzo a diciembre del presente año, con el fin de darle una mejor atención y salud a la niñez que se atiende en el C.D.I. de San Martín. II) Además se firmará un contrato para los siguientes proveedores: a) **SEÑOR GERARDO LÓPEZ AGUILAR**, hasta por un monto de: **mil seiscientos noventa y ocho dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1,698.35)**, a quien se le asignan los ítems siguientes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y 14-15-16-17-18-19-20-21 y 22, el cual se le ira cancelando parcialmente cada mes según la cantidad de producto consumido. b) Contrato para la **SEÑORA ANA ALICIA QUINTANILLA DE TORRES** se le asigna el ítem 13, por el suministro de gas propano, hasta por un monto de: **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$133.50)**, el cual se le ira cancelando parcialmente cada mes según la cantidad de producto consumido. c) Contrato para la **SEÑORA MARTA JULIA AVALOS**, a quien se le asignan los ítems 12-23 y 24 por el suministro de crema, queso y todo lo relacionado a verduras hasta por un monto de: **CUATROCIENTOS CUARENTA**

DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.80), el cual se le ira cancelando parcialmente cada mes según la cantidad de producto consumido. **d)** Contrato para la **SEÑORA CRUZ LIDIA AMAYA MENJÍVAR**, a quien se le asignan los ítems 25, por el suministro de tortillas, hasta por el monto de: **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00)** el cual se le ira cancelando parcialmente cada mes según la cantidad de producto consumido. **e)** Contrato para el **SEÑOR JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ**, a quien se le asignan los el ítem 26, por el suministro de pan francés, por el monto de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, el cual se le ira cancelando parcialmente cada mes según la cantidad de producto consumido. Todo lo anterior para los meses de marzo a diciembre de dos mil veintitrés. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias **54101, 54105 y 54110** de la línea de trabajo **08** del Presupuesto Municipal Vigente. **III)** Así mismo se nombra como administradora de los contratos a la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según lo establecido en el artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del RELACAP. **IV)** Instruyese a la Unidad Jurídica para la elaboración de los contratos y al Señor Alcalde para su respectiva firma. **V)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, a la Coordinadora del CDI, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para la compra de doce tóner, la compra de estos tóner, son de vital importancia para el funcionamiento de las ares administrativas y operativas de la alcaldía municipal, ya que se necesita reproducir documentos de la institución diariamente, haciendo constar que se recibieron una oferta de la empresa DPG.S.A. DE C.V., por lo que siendo la única oferta recibida en tiempo y forma, por lo mismo no se pueden comparar precios, existe una oferta como sondeo de precios pero no presento su oferta formalmente, por lo que, se recomienda la compra de los tóner a la empresa DPG. S.A. DE C.V. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL**

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,247.40), que serán utilizados para la compra de doce tóner, la compra de estos tóner, son de vital importancia para el funcionamiento de las ares administrativas y operativas de la alcaldía municipal, ya que se necesita reproducir documentos de la institución diariamente, los cuales serán suministrados por: DPG.S.A. DE C.V. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **DPG S.A. DE C.V.** por el pago antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54115** de la línea de trabajo **48-B** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para la compra de doce tóner, la compra de estos tóner, son de vital importancia para el compra de materiales de oficina y papelería para la unidad de cuentas corrientes correspondiente al proceso de libre gestión n° LG0021se recibieron dos ofertas de los proveedores: Jairo Aníbal Cardoza Rebollo, haciendo constar que no oferto la tinta para refil de impresoras y Reina de la Paz Rodríguez Zelaya quien oferto completo todo lo solicitado, por lo tanto se recomienda adjudicar la compra de los materiales de oficina y papelería a Reina de la Paz Rodríguez. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$874.35)**, que serán utilizados para la compra de materiales de oficina y papelería para la unidad de cuentas corrientes, que es de vital importancia para el funcionamiento de la unidad, los cuales serán suministrados por: OFFICE SYSTEM. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA** por el pago antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54105, 54107, 54114, 54115 y 61102** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo

el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Servicio Generales; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el Informe que en fecha nueve de febrero del presente, en sesión extraordinaria de esa misma fecha, se encuentra el acta número seis, acuerdo número siete, con el cual fue aprobada la Carpeta denominada: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVA Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL GÓNDOLA, PICKUP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER AÑO 2023”**, por una cantidad de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA**

LINEA 10		
CIFRA		MONTO
54104		\$ 35,000.00
LINEA 65		
CIFRA		MONTO
54107	54119	\$ 335,853.70
54109	54301	
54110	54302	
54112	61102	
54118	61108	
MONTO TOTAL		\$ 370,853.70

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370,853.70), la cual será financiada con fondos de las Líneas **10 y 65**, aplicado a las cifras **54104, 54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54301, 54302, 61102 y 61108**, ante lo cual se solicita modificación con el objetivo final de asignar montos específicos a cada línea según lo siguiente:

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número siete del acta número seis, de sesión extraordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, con el cual fue aprobada la Carpeta denominada: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVA Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL GÓNDOLA, PICKUP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION**

LINEA 10		
CIFRA		MONTO
54104		\$ 35,000.00
LINEA 65		
CIFRA		MONTO
54107	54119	\$ 335,853.70
54109	54301	
54110	54302	
54112	61102	
54118	61108	
MONTO TOTAL		\$ 370,853.70

DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER AÑO 2023”, por una cantidad de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370,853.70)**, la cual será financiada con fondos de las Líneas **10 y 65**, aplicado a las cifras **54104, 54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54301, 54302, 61102 y 61108**, con el objetivo final de asignar montos específicos a cada línea según lo siguiente:

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Servicio Generales; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que en fecha acuerdo número ocho del acta número seis, de sesión extraordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, donde se aprobó la Carpeta denominada: **“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL Y CABEZAL MAS GONDOLA PARA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2023.** Por una cantidad de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$531,000.00)** monto financiado con fondos **FODES Y FONDOS PROPIOS**, aplicado a la cifra **54316**, Solicitando la modificación a acuerdo con el fin de asignarle monto específico a cada línea asignada según detalle:

LINEA 10	
CIFRA	MONTO
54316	\$ 491,000.00
LINEA 65	
CIFRA	MONTO
54316	\$ 40,000.00
TOTAL	\$ 531,000.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número ocho del acta número seis, de sesión extraordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, con el cual fue aprobada la donde se aprobó la Carpeta denominada: **“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL Y CABEZAL MAS GONDOLA PARA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2023.** Por una cantidad de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$531,000.00)** monto financiado con fondos **FODES Y FONDOS PROPIOS**, aplicado a la cifra **54316**, con el fin de asignarle monto específico a cada línea asignada según detalle:

LINEA 10	
CIFRA	MONTO
54316	\$ 491,000.00
LINEA 65	
CIFRA	MONTO
54316	\$ 40,000.00
TOTAL	\$ 531,000.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar: 5º Regidor Propietario Señora Jessica del Carmen Mejía Aguilera, 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Servicio Generales; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite informe para reparación de motoniveladora y retroexcavadora según detalle: Dada la alta de manda que existe en la actualidad a la municipalidad, por los remanentes daños dejados por la época invernal del año anterior y los cuales no han sido posibles superarlos por el estado de la maquinaria de terracería, las cuales presentan fallas en diversos componentes que impiden que estas puedan ser utilizadas en el campo para solventar la problemática de

reparaciones de calles rurales, que existen en el municipio y que la población demanda sus intervenciones, en tal sentido es necesario intervenirlas en áreas que según evaluación de mecánicos internos en las siguientes áreas. **MOTONIVELADORA GD 511 A-1.** Según pruebas mecánicas se ha determinado diversas fallas en todo el sistema hidráulico, reparación de tres carretes del control válvulas de mando izquierdo, cruceta completa para cardan con sus pernos, tubería para frenos, bomba central de frenos y todos sus componentes de filtros para aire primario y secundario, aceite de motor y combustible. **RETROEXCAVADORA MARCA 416E CATERPILLAR.** Esta unidad destinada para terracería y apoyo en la planta de transferencia según evaluación de mecánico de planta se han determinado fallas en sistema hidromántico lo cual consiste en perdida de avance cuando está caliente ante lo cual queda estática o paralizada lo que impedido movilizarla dentro del municipio en la intervención de calles, desajustes en el marco del cucharón cargador, pines, fuga de aceite en el control de válvulas trasero, el sistema de luces en mal estado en su totalidad, daños en la bomba de freno. Según evaluación de mecánico de planta, esto requiere un diagnóstico con pruebas de presiones hidráulicas de un taller especializado para ese fin, con el cual se garantizará y se conocerá las fallas internas de cada componente de ambos equipos para posterior mente resolver según los resultados del diagnóstico. Se hace mención que para ambos diagnósticos el valor total cotizado es de: **UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,140.30)**, donde se desglosa de la siguiente manera: Medición de presiones hidráulicas de sistema de transmisión de la Retroexcavadora: **Quinientos sesenta y dos dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$562.80)**. Medición de presiones hidráulicas a sistema de máquina de la Motoniveladora: **Quinientos sesenta y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$577.50)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,140.30)**, que serán utilizados para el pago de la Medición de presiones hidráulicas de sistema de transmisión de la Retroexcavadora: **Quinientos sesenta y dos dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$562.80)**. y para el pago de la Medición de presiones hidráulicas a sistema de máquina de la Motoniveladora: **Quinientos sesenta y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América**

(\$577.50), todo lo anterior para poder solventar la problemática de reparaciones de calles rurales, que existen en el municipio y que la población demanda sus intervenciones. Dicho servicio será suministrado por la empresa: **SERPROMQ S.A. DE C.V.**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Gerente de Servicios Generales, para que inicie con los procesos para la reparación de dicha maquinaria. **III)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Servicio Generales; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite el **“PLAN DE REACTIVACIÓN DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN”**, dicha PROPUESTA GENERAL consiste en que toda la flota vehicular municipal se puede reparar según informes del mecánico de planta de la municipalidad, por tanto, se propone hacer las reparaciones en las instalaciones de servicios generales, y contratar los servicios de torno para ajustes de motor e hidráulica, por no contar con las herramientas adecuadas para realizar dichos trabajos. Por lo que es conveniente tomar a consideración lo siguiente: Hacer una inversión para que la flota vehicular Municipal siga operando en condiciones normales ya que todos los equipos debido a los años de uso y su mantenimiento preventivo que no ha sido el adecuado, se ve la necesidad de intervenirlos para mayor duración y mejor funcionamiento de estos y prolongar la vida útil de cada unidad. En la actualidad todos los equipos destinados a recolección y livianos a otras actividades se encuentran funcionando con diversos problemas mecánicos, que de no atenderse pueden colapsar en un periodo corto, es de mencionar que la municipalidad cuenta en la actualidad con tres camiones compactadores activos que constantemente tienden a arruinarse, por lo que no se puede cubrir las dieciocho rutas de recolección. Así mismo, mejorar las condiciones de infraestructura de la planta de transbordo para evitar las inundaciones sufridas en el periodo invernal, mientras se gestiona un lugar idóneo para una planta de transbordo adecuada a las exigencias que demanda la población y petición del ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud que constantemente están inspeccionando la planta de

transbordo y exigiendo el cierre. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTISIETEMIL OCHOCIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,800.00)**, que serán utilizados para las reparaciones de los equipos 9 y 10 de la municipalidad, inversión para que la flota vehicular Municipal siga operando en condiciones normales ya que todos los equipos debido a los años de uso y su mantenimiento preventivo que no ha sido el adecuado, para mayor duración y mejor funcionamiento de estos y prolongar la vida útil de cada unidad. Dicho servicio será suministrado por la empresa: **HIDRASERVICIOS**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54302** de la línea de trabajo **10** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **JEREMÍAS ANTONIO OVANDO FIALLOS**. **III)** Instruyese a la Unidad Jurídica para la elaboración de los contratos respectivos y al Señor Alcalde para su respectiva firma. **II)** Instrúyase al Gerente de Servicios Generales, para que inicie con los procesos para las reparaciones de dichas maquinarias. **IV)** Instrúyase al Gerente de Servicios Generales, para que inicie con los procesos para las reparaciones de dichos equipos. **V)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal tomando en cuenta memorándum de fecha recibido siete de marzo de dos mil veintitrés, por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el contrato del XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Administrador de parques y Centros Recreativos, está próximo a vencer. Debido a las responsabilidades de cada puesto de trabajo, se solicita de sus buenos oficios para poder ser tomado en cuenta y dar una pronta resolución antes de la fecha de su vencimiento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 14, del Código Municipal, como máximas autoridades del municipio de San Martín y responsables de aplicar en el ámbito de su competencia las Leyes y Reglamentos al personal de la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, artículo 2 numeral 4 de la LCAM, el Concejo Municipal en uso de sus facultados **Acuerda: I)** Autorizar la finalización de

relación contractual, a partir del día treinta y uno de marzo del presente año, del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra en la plaza de **ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS**, ya que haciendo referencia al acuerdo seis de acta número uno sesión extraordinaria de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, en la cual se estableció un periodo de prueba de tres meses como **ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS**, y no habiendo llenado las expectativas laborales requeridas, en las funciones encomendadas. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, realizar el cálculo de liquidación correspondiente conforme a derecho. **III)** Instrúyase al Auditor Interno Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** coordinar con la persona antes mencionada a efecto de hacer la entrega de la unidad correspondiente. **IV)** Instrúyase al Gerente General; Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** por los miembros del Concejo Municipal. **Absteniéndose de votar:** el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias; 4º Regidor Propietario, Señor German José Sorto Ventura; 6º Regidor Propietario; Señor Geovanny Alexander Henríquez y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera. El Licenciado José Francisco Navas Henríquez, 2º Regidor Propietario, hace su voto razonado, en relación a que no se renueve contrato, Ya que explica que está votando según capacidad, por el cual se le hicieron sugerencias de trabajo al señor Zavaleta y no las realizó, así mismo por abandono de trabajo en horas laborales. Y el señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, 10º Regidor Propietario, razona su abstención en votar, ya que él no votó a favor de la contratación del antes mencionado. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal tomando en cuenta memorándum de fecha recibido siete de marzo de dos mil veintitrés, por el Gerente General, Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual informa que el contrato del licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, está próximo a vencer. Debido a las responsabilidades de cada puesto de trabajo, se solicita de sus buenos oficios para poder ser tomado en cuenta y dar una pronta resolución antes de la fecha de su vencimiento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 14, del Código Municipal, como máximas autoridades del municipio de San Martín y responsables de

aplicar en el ámbito de su competencia las Leyes y Reglamentos al personal de la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, artículo 2 numeral 2 de la LCAM, el Concejo Municipal en uso de sus facultados **Acuerda:**

I) Autorizar la finalización de relación contractual, a partir del día treinta y uno de marzo del presente año, del licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, y haciendo referencia al acuerdo seis de acta número uno sesión extraordinaria de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, en la cual se estableció un periodo de prueba de tres meses como Gerente De Servicios Generales, y no habiendo llenado las expectativas laborales requeridas, en las funciones encomendadas. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, realizar el cálculo de liquidación correspondiente conforme a derecho. **III)** Instrúyase al Auditor Interno Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** coordinar con la persona antes mencionada a efecto de hacer la entrega de la unidad correspondiente. **IV)** Instrúyase al Gerente General; Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** por los miembros del Concejo Municipal. **Absteniéndose de votar:** el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias; 4º Regidor Propietario, Señor German José Sorto Ventura; 6º Regidor Propietario; Señor Geovanny Alexander Henríquez y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera. El Licenciado José Francisco Navas Henríquez, 2º Regidor Propietario, hace su voto razonado, en relación a que no se renueve contrato, Ya que explica que está votando según capacidad, por el cual se le hicieron peticiones de trabajo al licenciado Mendoza y no demostró la capacidad para solvéntalas. Y el señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, 10º Regidor Propietario, razona su abstención en votar, ya que él no votó a favor de la contratación del antes mencionado. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal tomando en cuenta memorándum de fecha recibido siete de marzo de dos mil veintitrés, por el Gerente General, Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual informa que el contrato del licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra en la plaza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL**, está próximo a vencer. Debido a las responsabilidades de cada puesto de trabajo, se solicita de sus buenos oficios para poder ser tomado en cuenta y dar una pronta resolución antes de la fecha de su vencimiento. **Por lo tanto:** el

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 14, del Código Municipal, como máximas autoridades del municipio de San Martín y responsables de aplicar en el ámbito de su competencia las Leyes y Reglamentos al personal de la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, artículo 2 numeral 2 de la LCAM, el Concejo Municipal en uso de sus facultades **Acuerda: I)** Autorizar la finalización de relación contractual, a partir del día treinta y uno de marzo del presente año, del licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra en la plaza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL**, y haciendo referencia al acuerdo seis de acta número uno sesión extraordinaria de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, en la cual se estableció un periodo de prueba de tres meses como Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, y no habiendo llenado las expectativas laborales requeridas, en las funciones encomendadas. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano Licenciado **XXXXXXXXXXXXX**, realizar el cálculo de liquidación correspondiente conforme a derecho. **III)** Instrúyase al Auditor Interno Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** coordinar con la persona antes mencionada a efecto de hacer la entrega de la unidad correspondiente. **IV)** Instrúyase al Gerente General; Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** por los miembros del Concejo Municipal. **Absteniéndose de votar:** el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias; 2º Regidor Propietario, Licenciado José Francisco Navas Henríquez; 4º Regidor Propietario, Señor German José Sorto Ventura; 6º Regidor Propietario; Señor Geovanny Alexander Henríquez y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera., Y el señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, 10º Regidor Propietario, razona su abstención en votar, ya que él no votó a favor de la contratación del antes mencionado. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal; Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita autorización para realizar el pago de: mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$1,500.00), en concepto de pago de 100,000 tiquetes de servicios sanitarios los cuales fueron adquiridos al crédito el diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno y debieron haber sido

descontados con la asignación de FODES 25%, pero debido a que ya no se recibió el FODES quedaron pendientes de pago. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, que serán utilizados en concepto de pago de 100,000 tiquetes de servicios sanitarios los cuales fueron adquiridos al crédito el diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno y debieron haber sido descontados con la asignación de FODES 25%, pero debido a que ya no se recibió el FODES quedaron pendientes de pago. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por la Encargada de la Bolsa de Empleo, Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la reprogramación presupuestaria de la unidad de Bolsa de Empleo, bajo la línea de Trabajo **08**, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54114	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 100.00
61101	Mobiliarios	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 100.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 190.00	\$ 0.00	\$ 110.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 565.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$ 0.00	\$ 425.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 425.00
TOTAL		\$ 1,300.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00

Dicha reforma es para la compra de un compresor para el aire acondicionado cargado en esta unidad y el traslado de aire acondicionado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reprogramación presupuestaria de la unidad de Bolsa de Empleo, bajo la

línea de Trabajo **08**, la cual fue presentada por la Encargada de la Bolsa de Empleo, Señora XXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54114	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 100.00
61101	Mobiliarios	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 100.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 190.00	\$ 0.00	\$ 110.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 565.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$ 0.00	\$ 425.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 425.00
TOTAL		\$ 1,300.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00

Dicha reforma es para la compra de un compresor para el aire acondicionado cargado en esta unidad y el traslado de aire acondicionado. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, a la encargada de la Bolsa de Empleo, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y delegados de la Comisión Municipal de Protección Civil, señor XXXXXXXXXXXXXXX; en el cual Remite el Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Protección Civil (POA), para su respectiva aprobación y asignación de fondos el cual da cobertura interinstitucional a las actividades y a los planes contingenciales establecidos por la Ley General de Protección Civil en el periodo dos mil veintitrés así mismo se solicita que se le instruya al tesorero aperturar la cuenta con los fondos aprobados según el plan para luego disponer lo más pronto posible de ello, debido a la ejecución del Plan contingencial Semana Santa que se llevara a cabo del dos al nueve de abril del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus

facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el **PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL (POA)**, el cual da cobertura interinstitucional a las actividades y a los planes contingenciales establecidos por la Ley General de Protección Civil en el periodo dos mil veintitrés, con un monto de: **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,142.95)**. Dichos fondos se ocuparan para la ejecución del Plan contingencial Semana Santa que se llevara a cabo del dos al nueve de abril del presente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101, 54107, 54105 y 54114** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. Se nombra administrador del al Señor XXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominado **“PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL (POA) 2023”**, Por un monto de: **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,142.95)**, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **III)** Autorícese al Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo Municipal para realizar los ajustes que sean necesarios en la UACI para constituir la **UCP UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS**, en virtud de la entrada en vigencia de la nueva LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, a partir del día diez de marzo del presente año, que según el artículo 8 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS, debe nombrarse la jefatura de la **UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)**; por lo que debe modificarse el organigrama entre

otros; posteriormente se nos estará capacitando en relación a la nueva normativa y uso del portal, ya que en este momento no se nos ha brindado lineamientos por parte de la DINAC que será la nueva institución que regirá las compras. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Dejar sin efecto** el nombre de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional (UACI) por la **UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP).** II) Autorizar al Gerente General, realizar la modificación del organigrama institucional, para realizar los ajustes que sean necesarios en la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional (UACI), para constituir la **UCP UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**, en virtud de la entrada en vigencia de la nueva LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, a partir del día diez de marzo del presente año, que según el artículo 8 de la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, debe nombrarse la jefatura de la **UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP).** Para dar cumplimiento a los lineamientos por parte de la DINAC que será la nueva institución que regirá las compras. Así mismo las modificaciones al Manual de Funciones y Descriptor de Puesto y Categoría. III) Nómbrase **JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS** a la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. III) Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano, se realicen los procesos administrativos para la contratación de un **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.** VI) Instrúyase al Gerente General, Gerente Financiero, Encargado de Presupuesto, jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual la compra de 72 quintales de sal para la donación a diferentes comunidades del municipio para que puedan elaborar alfombras en Semana Santa, por un monto total de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$684.00).** **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el por un monto total de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$684.00);** los cuales serán utilizados para la compra de setenta y dos quintales de sal para la donación a diferentes

comunidades del municipio para que puedan elaborar alfombras en Semana Santa, los cuales serán suministrados por: SÚPER MARÍA AUXILIADORA. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO** por el pago antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestario **54314** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, Gerente General y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la aprobación de erogación de fondos para la premiación del concurso de Alfombras de Semana santa del año dos mil veintitrés, por un monto de: por la cantidad de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, que serán utilizados para la premiación del concurso de Alfombras de Semana santa del año dos mil veintitrés distribuidos de la siguiente manera: **1º lugar: TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), : 2º lugar: DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), y 3º lugar: CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00).** El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Así mismo se autoriza la erogación por la cantidad de: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, los cuales serán utilizados para la ofrenda por carga de Urna del Santo Entierro. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al jefe de UACI, al Gerente General, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, al Jefe Interino del Departamento de Comunicaciones y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización al alcalde municipal señor Mauricio Arias, para firmar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- OPAMSS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN**, con el fin de definir los procesos y ejecutar la intervención física del terreno Municipal, conocido como PLAZA VERACRUZ, con aporte proveniente del proyecto: **“Fortalecimiento de capacidades locales y metropolitanas mediante la gestión integral del espacio público en el AMSS”**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- OPAMSS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN**, con el fin de definir los procesos y ejecutar la intervención física del terreno Municipal, conocido como PLAZA VERACRUZ, con aporte proveniente del proyecto: **“Fortalecimiento de capacidades locales y metropolitanas mediante la gestión integral del espacio público en el AMSS”**. El Convenio comprende, entre otras disposiciones, lo siguiente:

Por parte de la **OPAMSS:**

- Desarrollar y ejecutar el proceso de libre gestión de conformidad a todas las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para contratar los servicios de la persona natural o jurídica que ejecutará las obras físicas, en la **PLAZA VERACRUZ, en el municipio de San Martín**, considerando lo definido en la carpeta técnica y los recursos disponibles en la partida del proyecto antes mencionado.
- Aportar la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,700.00)**, considerando los recursos disponibles proyecto: **“Fortalecimiento de capacidades locales y metropolitanas mediante la gestión integral del espacio público en el AMSS”**, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, administrado por la OPAMSS.
- Identificar las obras que se ejecutaran en el terreno, en base a la función y el monto de inversión.

- Supervisar las obras físicas que la empresa constructora ejecute.
- Designar un administrador de contrato que resulte del proceso de adjudicación.
- Efectuar los pagos de los avances físicos de la obra de conformidad a lo establecido en el contrato.

Por parte de la Municipalidad:

- Realizar las actividades de: Limpieza del terreno, poda de árboles de la avenida Veracruz y desalojo de materiales existentes en el lugar de ejecución del proyecto, previo al inicio de obra.
- Acompañamiento a OPAMSS en supervisión y recepción de las obras físicas que se ejecuten, designando a **Arq. XXXXXXXXXXXXX** del departamento de Desarrollo Urbano y proyectos de la municipalidad.
- Seguimiento, apoyo y continuidad a las actividades de dinamización, durante la ejecución del proyecto y posterior.
- Acompañamiento a la creación y función del comité gestor del espacio a intervenir.

II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal **Señor Mauricio Trinidad Arias**, para que firme todos los documentos Administrativos correspondientes. **III)** Instrúyase a la Licenciada XXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad de Cooperación; al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo

Lic. José Francisco Henríquez Navas

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.